

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Bucaramanga j07ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL RADICADO No. 68001.31.03.007.2018-00090-00

Al Despacho de la señora Juez el proceso antes referenciado con atento memorial presentado por la parte demandante por el cual solicita entrega del depósito judicial.

Bucaramanga, 31 de julio de 2023

NELSON SILVA LIZARAZO Sustanciador

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga (S), primero (1º) de agosto del dos mil veintitrés (2023)

En escrito que antecede, el Dr. CARLOS DELGADO QUINTERO como apoderado de la parte demandante solicita que el título de depósito judicial consignado por la PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS por valor de \$204.797.007.50, se autorice y se efectúe su entrega a nombre de la demandante ROCIO ALAYÓN BECERRA.

Por ser procedente la solicitud, se ordena el pago del título de depósito judicial No. 460010001806407 de fecha 12/07/2023 por valor de \$204.797.007.50 a la demandante señora ROCIO ALAYÓN VANEGAS identificada con C.C. No. 51.907.001.

NOTIFÍQUESE

OFELIA DIAZ TORRES Juez

Firmado Por:
Ofelia Diaz Torres
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 007

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ec310cc260c74a5461fc6dc038624d5dcb036aa2b24a243904fe238b7422ce93

Documento generado en 01/08/2023 10:05:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica